

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114
VILLAVIEJA DEL LOZOYA

OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por decreto de Alcaldía de 29 de mayo de 2024 por el que se resuelve aprobar el listado provisional de admitidos y excluidos y se nombra al Tribunal Calificador del proceso de selección para cubrir, con carácter de personal laboral fijo, dos plazas de educador/a infantil de la casa de niños mediante concurso de méritos, convocada por decreto de Alcaldía 66/2024.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes para participar en las pruebas selectivas para el acceso de dos plazas de educador/a con carácter de personal laboral fijo, convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 86, de 11 de abril de 2024, en el “Boletín Oficial del Estado” número 96, de 19 de abril de 2024, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento, www.villaviejadelozoya.es, se hace público el listado de admitidos y excluidos.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, si procediera.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Igualmente, se publica una lista provisional de aspirantes, ya sean admitidos o excluidos provisionalmente, en cuyas solicitudes se han detectado defectos formales a la hora de presentar los méritos valorables alegados, otorgándose un plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a fin de subsanar el defecto.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen dichos defectos no serán excluidos del proceso, si bien el Tribunal Calificador en la fase de concurso, sólo valorará aquellos méritos efectivamente acreditados conforme se especifica en las bases de la convocatoria.

El texto íntegro de la resolución de referencia se encuentra publicado en la sede electrónica www.villaviejadelozoya.es y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villavieja del Lozoya.

ANEXO I

Causas de Exclusión

A. No presentar anexos firmados.

	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	NATALIA CARCAMO BRAVO	****0081*	A

En Villavieja del Lozoya, a 30 de mayo de 2024.—La alcaldesa, Aránzazu Reguera Carretero.

(02/8.536/24)

